

ORD.: N° 3138/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003553

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 03 de octubre de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARIO GUZMÁN VERGARA** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de septiembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitamos lo siguiente: Copia de contrato de trabajo del Sr. Rafael Ochoa. Copia de las últimas seis liquidaciones de sueldo. Lugar en que se desempeña y labores que realiza"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación, se adjunta archivo PDF con los antecedentes solicitados de don Rafael Ochoa.

- Copia del Decreto Alcaldicio N° 408/2018, que modifica contrato del funcionario a definitivo.
- Copia del Decreto Alcaldicio N° 2223/2017, que aprueba contrato suscrito con fecha 08.06.2017.
- Copia de las liquidaciones de sueldo comprendidas desde marzo hasta Agosto del 2019.

Por otro lado se informa que:

- El funcionario se desempeña actualmente en el Centro de Tecnificación de Fútbol que funciona dentro del Programa de Escuela Abierta el cual se encuentra administrado por el Dpto. de Educación.
- Realiza la labor de coordinador del Centro de Tecnificación de fútbol.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg